

La Comisión de Asuntos generales en vista de que el Ayuntamiento de Arciniega ni ha contestado a la comunicación que se le dirigió con fecha 1.^o de Octubre, recordándole el acuerdo que sobre el nombramiento de Procuradores de aquella hermandad hizo la Junta en 27 de Junio, ni avisado el haberse hecho dicho nombramiento de Procuradores, opina que debe oficiarse por última vez a dicho Ayuntamiento para que proceda a dicha elección en terminos que puedan asistir a las próximas sesiones de la Junta, apercibido bajo las penas que previene la ordenanza.

Cal es su parecer a la Junta sin embargo acordará lo que crea mas acertado.

Vitoria 18 de Noviembre de 1872,

Primitivo de Legaria

Pablo Lopez de Luna

José de Angulo



Junta particular del
16 de Noviembre 1872.

Se dio cuenta del anterior informe
mercio su aprobacion a reserva de ponerlo en conoci-
miento de la junta general en su proximo sereno

Por la junta sup. Sec.

Antonio Arana Pedro M. Diaz de
Sarralde

1ª junta gral ord.
de 18 de Noviembre 1872

Habiendose presentado por
los representantes de la Hazienda de Arceaga el
poder que en este expediente se reclama se acordó
se pase con el ala comision de cuadrilla para
su revision, sin intervenir en ella el comisionado
por la de Ayala como interesado

Por la junta sup. Sec.

Barran de Pedro M. Diaz de
Sarralde